

calle Floreal, 14, 1.º izquierda, y con documentos nacionales de identidad 76.397.260 y 76.852.858, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1571, sucursal de Ortigueira, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.771.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque pesquero «Romina», con las siguientes características: Esloro de arqueo, 11,00 metros; esloro entre perpendiculares, 9,45 metros; manga máxima, 3,45 metros; puntal, 1,35 metros; contorno, no consta; tonelaje total de R.B., 9,32 toneladas. El casco es de madera. Está dotado de un motor diesel marca «Chrysler», tipo B 24 M, con el asiento al folio 1.873 de la lista 3.ª, figura inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, bajo la hoja número 7.238 al folio 151 del libro 117 de Buques. La mencionada hipoteca fue inscrita en el Registro Mercantil, sección Buques de Vigo, al tomo 117 de buques, folio 150, hoja 7.238, inscripción segunda.

Ortigueira, 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.076.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, con domicilio en calle Rúa Nueva, 30, de A Coruña, con código de identificación fiscal G-15028947, contra «Carpintería Noble, Sociedad Limitada», con domicilio en lugar de Felgasas, A Barqueira, Cerdido (A Coruña), con número de identificación fiscal B15069636, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1571 sucursal de Ortigueira, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial en el lugar de Felgasas, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, provincia de A Coruña, con terreno unido a la misma, destinado a campo, conocido con el nombre de Nogueira, de superficie total 1.874 metros cuadrados, de los que corresponden 150 metros cuadrados a la nave industrial y 1.724 metros cuadrados al terreno unido; que linda: Norte, más propiedad de los señores Castrillón García; sur, doña Aurelia Aneiros; este, carretera de Vivero a Linares, y oeste, camino público. Inscrita la mencionada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al tomo 370, libro 26, folio 202, finca 2.769, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Doce millones seiscientos mil pesetas (12.600.000).

Ortigueira, 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.075.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 601/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Triple, Sociedad Limitada»,

contra don Agustín Jesús Osacar Gascue y doña María Begoña Ibáñez Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero derecha, subiendo por la escalera de la casa número 17 de la carretera de Zaragoza, antes «portal número 17» del edificio primero de viviendas de la parroquia de Cordovilla, situado en jurisdicción de Cordovilla, Ayuntamiento de la Cendea de Galar, dicho portal da a la calle nueva sin nombre junto al «Edificio del Diario de Navarra», de una superficie de 89,88 metros cuadrados. Como anexo le pertenece en propiedad un cuarto trastero de los existentes en la planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.440, libro 115, folio 190, finca número 8.846.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

Pamplona, 27 de marzo de 2000.—El Secretario.—19.618.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don José Manuel Novoa Núñez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Trans Berlui, Sociedad Limitada», don Bernardino Vidal Castro, don José Luis Juan Saborido, doña Josefina Rebollido Bermúdez y doña Ana María Silva Noal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña María Ana Silva Noal y don José Luis Juan Saborido:

Edificio compuesto de planta baja y piso alto, sita en la parcela A, orientada al oeste, a la calle de nueva apertura, en el barrio de Santo Domingo, de El Ejido (Almería). La parcela ocupa una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados. La superficie total de la vivienda y garaje es de 134 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.640, libro 736, folio 108, finca número 64.346, propiedad de don José Luis Juan Saborido y doña Ana María Silva Noal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.967.835 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 2000, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ribeira, 21 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.605.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/98, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

señor Arca Soler, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Enrique Piñeiro, Sociedad Limitada», don Enrique Piñeiro Tarrío y doña Esperanza González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de planta de semisótano, a un solo vuelo, planta baja, destinada a vivienda, y planta de ático, destinada a trastero, constitutivas todas de una sola vivienda, sita en el lugar de San Roque, parroquia de Cespón, municipio de Boiro, de la superficie de 149 metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la superficie de 9 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, camino de Puente de San Francisco; sur, doña Ramona González y don Pascual Piñeiro; este, doña Rosa Vázquez Rodríguez, y oeste, don Isolino Lorenzo Rodríguez.

Finca registral número 8.758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 766, libro 126, folio 115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.129.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Ribeira a 21 de febrero de 2000.—La Juez.—19.557.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Arca

Soler, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Conreyfa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Piso tercero, letra C, con acceso por las escaleras posteriores; local destinado a vivienda que ocupa parte de la tercera planta alta de la casa denominada «Edificio Conreyfa», en el lugar de Cabo de Cruz o Pesqueira, parroquia de Castro, municipio de Boiro, de 105 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como referencia la calle sin nombre de la espalda del edificio: Frente, dicha calle; espalda, espacio sobre la cubierta del cuerpo anterior; derecha, espacio que vuela sobre calle sin nombre, e izquierda, piso letra D de esta planta, e interiormente rellano y caja de escaleras y patio de luces. Cuota de participación: 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 759, libro 124, folio 173, finca número 11.192.

Piso tercero, letra D, con acceso por las escaleras del portal posterior; local destinado a vivienda que ocupa parte en la tercera planta alta, de la casa denominada «Edificio Conreyfa», en el lugar de Cabo de Cruz o Pesqueira, parroquia de Castro, municipio de Boiro, de unos 105 metros cuadrados de superficie útil. Linda, Tomando como referencia la calle de la espalda del edificio: Frente, dicha calle; espalda, espacio sobre la cubierta del cuerpo anterior; derecha, piso letra C, de esta planta, y rellano y caja de escaleras, e izquierda, don Carlos Frontoba Silva. Cuota de participación en relación con el inmueble de 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 759, libro 124, folio 175, finca número 11.193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta señalada se celebrará sin sujeción a tipo, remitiéndose no obstante a las normas para la tercera subasta, y así a efectos de determinación de la consignación y demás, el tipo de la segunda subasta es el 75 por 100 de la primera, siendo el tipo de la primera el siguiente: 9.537.970 pesetas para la finca número 11.192, y 12.731.538 pesetas para la finca número 11.193.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo que se había fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo que se había fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.